



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10:15 horas del día 16 de septiembre de 2014, se constituye, en acto público, la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: Dña. María Luisa Ribes Ferrer, que preside la Mesa; Dña. Mercedes Torán Monferrer, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal, y Dña. Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización, que actúan como Vocales, y Dña. Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a la apertura de la documentación técnica para la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente presentada a la contratación del Servicio de préstamo de bicicletas de uso público en el término municipal de Castellón de la Plana, aprobado mediante Decreto del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área de Desarrollo de la Ciudad, Sostenibilidad, Medio Ambiente, Vivienda y Servicios Urbanos de fecha 25 de agosto de 2014, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 28 de agosto de 2014.

Constituida la Mesa, la Sra. Presidenta declara abierto el acto al que asisten D. Benjamín Garcés Saura con DNI nº 20.470.342-C en representación de Maquiver, S.L. y D. Sergi Carratalá Calafat, con D.N.I. nº 21.501.293-L y D. Alvaro Sánchez-Luis Fernández, con D.N.I. nº 21.429.944-Q, en representación de LABICI, Bicicletas Públicas, S.L.,

En primer lugar se da cuenta por la Secretaria de la Mesa a los asistentes que las mercantiles concurrentes a la licitación son LABICI, Bicicletas Públicas, S.L., Maquiver, S.L. y Bicicletas de Castilla y León, S.L., y que las mismas han resultado admitidas a la licitación.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres B presentados por las citadas mercantiles que contienen la documentación técnica para la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente dándose lectura por la Secretaria de la Mesa de la valoración económica de las mejoras ofertadas por los licitadores resultando de ello lo siguiente:

1º.- Bicicletas de Castilla y León, S.L., propone Mejoras sin valorar consistentes en: Modernización del aspecto de la bicicleta, instalación de cámaras de video vigilancia, incremento de bicicletas anuales a incorporar al sistema, mejoras en los plazos de ejecución y mejoras de carácter social. Consta expresamente en la proposición que la valoración económica de las tres primeras mejoras está incluida en el sobre C.

Al respecto, por la Secretaria de la Mesa se indica que la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) dispone que "Se acompañará, en todo caso, un **cuadro resumen** de las mejoras ofertadas junto con su correspondiente valoración económica y, asimismo, no puntuarán aquellas mejoras sin su correspondiente valoración económica..."

2º.- LABICI, Bicicletas Públicas, S.L., propone las mejoras que figuran en el siguiente cuadro resumen junto con su valoración económica, sin que conste si el IVA está incluido o no:

MEJORA	VALOR (COSTE)
Sustitución bicicletas por nuevo modelo	36.000 €
Ampliación horario del servicio a 24 horas, 365 días al año	21.023,92 €
Ampliación de 10 estaciones, 200 puntos de anclaje	82.500 €
Incremento número de bicicletas en 200 unidades	69.302 €
Adaptación de las 50 estaciones actuales, con el fin de que puedan suministrar la tarjeta de usuario	17.600 €

Modificación sistema de anclaje por tecnología de reconocimiento mediante "i-button"	98.320 €
Sistema de localización GPS para las bicicletas	11.880 €

Por el representante de Maquiver, S.L. se pregunta por el compromiso de disponer del local que debe incluir el sobre B. Al respecto, el representante de Labici indica que según consta en el PCAP se trata de un simple compromiso que según consta en dicho pliego se ha de acreditar en un plazo determinado que se dispone de dichas instalaciones.

3º.- Maquiver, S.L., propone mejoras por importe total de 528.442,88 €, más 110.973 €, en concepto de IVA, con el siguiente desglose:

- Respecto a la mejora "BICICLETAS", valorada económicamente en 50.943,20 €, dando lectura la Secretaria de la Mesa del desglose del valor de la mejora que figura en la proposición presentada por la licitadora: 57,89 x 110 x 8 años = 50.943,20 €.
- Respecto a la mejora "AMPLIACIÓN HORARIO": valorada económicamente en 144.486,48 €, según el siguiente desglose: (15.483,51+2.577,30) x 8 años= 144.486,48 €.
- INCREMENTO DE BASES COMPLETAS: 29.500,02 €.
- CAMARAS DE SEGURIDAD: 25.545 €.
- INCREMENTO ANUAL DE BICICLETAS: valorada económicamente en 21.255,20 €, según el siguiente desglose: 265,69 € x 10 uds. x 8 años = 21.255,20 €.
- MEJORA DEL SISTEMA DE ANCLAJE: 106.057 €.
- SEGUIMIENTO DE BICICLETAS: 900 €.

OTRAS MEJORAS RELACIONADAS:

- MEJORA ELECTRONICA/ELECTRICA: 39.415,66 €.
- APP BICICAS: 44.660,32 €, según el siguiente desglose: 5.582,54 € X 8 años= 44.660,32 €.
- CAMBIO DE TARJETAS: 16.280 €.
- IMAGEN CORPORATIVA: 5.400 €.
- CAMPAÑA DE CAPTACION DE USUARIOS: 24.000 €.
- REUBICACION PUNTOS DE PRESTAMO: 20.000 €.

A la vista de que la licitadora Maquiver, S.L. al valorar económicamente alguna de las mejoras propuestas computa 8 años, es decir, los 6 años de contrato mas las dos posibles prórrogas anuales, por la Secretaria de la Mesa se indica que a la hora de valorar dichas mejoras únicamente serán objeto de valoración las mismas durante los 6 años de duración del contrato, sin incluir las dos posibles prórrogas anuales que contempla el PCAP.

Seguidamente la Mesa de Contratación propone remitir la referida documentación al Jefe de la Sección de Movilidad Urbana, al objeto de que proceda a su estudio y valoración conforme a los criterios y baremos fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y emita el correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.